



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 298 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,* 04 ABR 2014

**VISTO:** El Informe N° 215-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 842940, el Informe N° 005-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv., y la Liquidación por Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Alahuayque - Ccoñe - Laramarca" en 109 folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, dentro de la programación presupuestal del ejercicio fiscal 2006, se contempló la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Alahuayque - Ccoñe - Laramarca", del Distrito de Laramarca, Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica, la misma que estuvo a cargo de la Gerencia Sub Regional de Huaytará;

Que, el primer párrafo del artículo 3° de la Ley N° 29608 - Ley que Aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009 dispone que: "(...) los Titulares de las entidades y empresas públicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), a partir de la aprobación de la presente ley, dictarán en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual las entidades realizarán las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley".

Que, por otra parte, la cuadragésima novena disposición de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, dispone que: "Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3° de la Ley 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, fijándose como plazo de presentación de avances el primer semestre del año 2014 y los resultados finales de dicho año en el plazo establecido para la presentación de las rendiciones de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República. (...)";

Que, dentro de las cuentas contables a sanear se encuentra la de "Edificios y Estructuras" que contempla contablemente a las instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a las contrucciones de edificios administrativos, instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras: a la construcción de estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; las cuales deben efectuarse teniendo como insumo necesario las resoluciones que aprueban las liquidaciones de obras y/o proyectos y las actas de transferencia, los cuales por función deben ser proporcionados por los responsables de su ejecución: Gerencia Regional de Infraestructura y su respectiva Sub Gerencia de Obras así como por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 825-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de setiembre de 2013, la Gerencia General Regional, aprueba el Plan Operativo de Actividades para liquidar y Transferir por oficio Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión iniciados y concluidos al 31 de diciembre de 2009, encontrándose dentro de ellas la obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Alahuayque - Ccoñe - Laramarca";

Que, además, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1118-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de diciembre de 2013, se conformó la Comisión de





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 298 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 ABR 2014

Recepción y Liquidación de Oficio de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Alabuyque - Ccoñe - Laramarca", el mismo que está integrado por los siguientes: Ing. Zenón Arteaga Melendez, CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura y el Ing. Nolberto García Jimenez;

Que, siendo así, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 109-2006-GR-HVCA/GRI, de fecha 08 de noviembre de 2006, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego Alabuyque - Ccoñe - Laramarca", con Código N° 21456, con un presupuesto total de S/. 498,225.20 (Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Veinticinco con 20/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de seis (06) meses, ubicado en la localidad de Laramarca, Distrito de Laramarca, Provincia de Huaytará, Región de Huancavelica; para su ejecución por la modalidad de Administración Directa (Convenio);

Que, la ejecución de la referida obra estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, la misma que tiene como fecha de culminación el día 05 de diciembre de 2010, y no obstante a ello, se encuentra pendiente de liquidación;

Que, mediante Acta de Constatación Física del estado situacional de la obra y/o proyecto de inversión y de recepción, en vías de regularización, para fines de liquidación de oficio, con fecha 12 de diciembre de 2013, se ha recepcionado la obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Alabuyque - Ccoñe - Laramarca", en vías de regularización, por lo que efectuada la verificación de los trabajos efectuados, la Comisión de Liquidación de Oficio, ha otorgado la conformidad de los trabajos efectuados;

Que, de conformidad a la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y procedimientos para la liquidación y transferencia de oficio de proyectos de inversión pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", la Comisión de Liquidación de Oficio ha procedido a efectuar dicha labor, y los resultados han sido presentados a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su correspondiente conformidad;

Que, siendo así, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 215-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la liquidación de oficio de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Melendez y el CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura, consecuentemente, deviene en pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

Nombre de la obra/proyecto	: "Mejoramiento del Sistema de Riego Alabuyque - Ccoñe - Laramarca"
Valorización de la Obra	: S/. 418,418.53
Fecha de inicio de obra	: 06 de agosto de 2007
Fecha de culminación	: 05 de diciembre de 2010

## II. Características presupuestales/financieras:

### 2.1. Cuadro de resumen de la ejecución patrimonial

- Nombre de la Obra/Proyecto : "Mejoramiento del Sistema de Riego Alabuyque - Ccoñe - Laramarca"
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Convenio)





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 298 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,*

**04 ABR 2014**

- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Presupuesto Asignado : S/. 418,418.53
- Presupuesto Ejecutado : S/. 405,759.13
- Año Fiscal : 2006

## RESUMEN CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - LIQUIDACIÓN FINANCIERA FINAL

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera		
Concepto	Importe	Cta. Divisionaria	Descripción	Total
Costo de Construcción por Administración Directa.		1501	Edificios y Estructuras	
Infraestructura Agrícola		1501.03.04	Infraestructura Agrícola	
Personal	41,871.27	1501.06.02	Por Administración Directa – Personal	41,871.27
Bienes	285,751.71	1501.06.03	Por Administración Directa – Bienes	285,751.71
Servicios	78,136.15	1501.06.04	Por Administración Directa – Servicios	78,136.15
<b>Total</b>	<b>405,759.13</b>			<b>405,759.13</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: *Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa*, la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: *“Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica*, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación de Oficio de la obra: *“Mejoramiento del Sistema de Riego Alahuayque - Ccoñe - Laramarca”*, en vías de regularización, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, por la Gerencia Sub Regional de Huaytará, correspondiente al ejercicio presupuestal 2006, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** al Área de Economía de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, efectuar los ajustes contables en las cuentas respectivas y demás acciones que





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 298 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 ABR 2014

corresponsadn, *bajo responsabilidad.*

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y la Gerencia Sub Regional de Angaraes, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Ing. **Ciro Saldevilla Huayllani**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/ejmm

